

# ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2026/4	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

**Fecha:**

22 de mayo de 2026

**Duración:**

Desde las 11:00 hasta las 11:15

**Lugar:**

Salón de sesiones

**Presidida por:**

Carolina Castro Murciego

**Secretario:**

DANIEL SAN JOSÉ LLAMAZARES

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
10202378S	Alejandra Panero Sanjuan	SÍ
71745391L	Amanda Simon Marques	SÍ
10202355S	Carolina Castro Murciego	SÍ
71560804F	Cristina Alonso Herrero	SÍ
46662911M	Gaspar Blanco Sanjuan	NO
10182051C	Leoncio Murciego Vidal	SÍ
10166102X	Rosario Fernandez De Blas	SÍ
71437801P	Ruth Murciego Álvarez	NO
10177202R	Vicente Bolaños Macias	SÍ

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0004 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 7TTCXMQYS5Y9TOMC4W6F6F5447X  
Verificación: <https://aytosantaelenadejamuz.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

#### Resolución:

Por parte del Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna observación que realizar a las actas de las sesiones anteriores, no existiendo ninguna intervención, las actas se entienden aprobadas , quedando así elevada las actas definitivas de la correspondiente sesión.

Expediente 52/2024.ADJUDICACIÓN OBRA (COBERTURA Y CERRAMIENTO DE FRONTÓN DE VILLANUEVA DE JAMUZ) Y PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES OBRA ``REHABILITACIÓN TEJADO DE JIMÉNEZ DE JAMUZ`` PPCM2024-2025	
--	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

#### Resolución:

La Sra. Alcaldesa expone que se trata de unas de las obras del Plan Provincial 2024/2025, para llevar a cabo la obra "**CERRAMIENTO Y COBERTURA DE FRONTÓN EN VILLANUEVA**". Una vez valoradas las propuestas por la mesa de contratación, esta propone al Pleno de la corporación "*se propone por unanimidad elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación de conformidad con el orden siguiente, procediéndose a notificar la propuesta de adjudicación y a requerir que se proceda a aportar la documentación necesaria y previa para la adjudicación y formalización del contrato, en los plazos legalmente establecidos, a METALCIMA BIERZO SOCIEDAD LIMITADA*

Por lo que el pleno de la corporación aprueba por UNANIMIDAD de los presentes conceder la obra antes citada a "**CERRAMIENTO Y COBERTURA DE FRONTÓN EN VILLANUEVA**" por un importe total de 108.658,00€. y 1090 días de garantía

Se pone la Sra. Presidenta que en el Pleno de 27 de abril de 2024 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2024/2025 por un importe total de 372.000,00 € euros.

Quedan incluidas como definitivas las siguientes Memorias Valoradas redactadas por el arquitecto D. Pabel Enrique Albán Ramírez y los Proyectos de obras redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Gómez Cantero, con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal anualidad 2024/2025 de la Diputación de León:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0004 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 7TTCXMQYSY9TOMC4WF6F5447X  
Verificación: <https://aytosantaelenadejamuz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Por el Pleno ordinario del 6 de Junio de 2025, se aprobó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

*PRIMERO. El Pleno del Excmo. Ayto. de Santa Elena de Jamuz ACUERDA por unanimidad de los presentes:*

*Redactado el proyecto de RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE JIMÉNEZ DE JAMUZ por el ingeniero D. EDUARDO GÓMEZ CANTERO nº colegiado 28.179, al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024/25, se presenta para su aprobación el siguiente proyecto:*

Memorias valoradas:

**1 -RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO JIMENEZ DE JAMUZ 98.577,68 €**

1.1 HONORARIOS DE REDACCION DEL PROYECTO 3.423,07 €

**2.- MEJORAS Y RECUPERACION EN EL TEJADO DEL SALON PARA USO PUBLICO JIMENEZ DE JAMUZ 69.794,75 €**

2.1.- HONORARIOS DE REDACCION DEL PROYECTO 2.423,60 €

**3.-MEJORAS PARA LA ENTRADA DEL POBLADO DE JIMENEZ DE JAMUZ 58.311,34 €**

3.1 HONORARIOS DE REDACCION DEL PROYECTO 2.024,84 €

**4.- COBERTURA Y CERRAMIENTO DE FRONTON DE PELOTA Y PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL VILLANUEVA DE JAMUZ 112.530,00 €**

4.1 .- HONORARIOS DE REDACCION DEL PROYECTO 3.907,56 €

**5.- MEJORAS CALLE PASEO DEL JUBILADO DE JIMÉNEZ DE JAMUZ por importe de 21.007,16 €.**

Vista la providencia de Alcaldía de 12 de mayo de 2026, sobre la aprobación del **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA OBRA ``MEJORAS Y RECUPERACION EN EL TEJADO DEL SALON PARA USO PUBLICO JIMENEZ DE JAMUZ 69.794,75 €``**

Vistos los informes favorables de secretaría e Intervención de fecha 12 de mayo de 2026 de acuerdo al artículo 3.3.d del Real Decreto 128/2018 de Régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional

Visto el informe favorable de Secretaría en relación con el procedimiento de fecha 12 de mayo de 2026

Visto el certificado de consignación de crédito por el Interventor Municipal

Por lo que **EL PLENO DEL EXCMO AYTO. DE SANTA ELENA DE JAMÚZ ACUERDA, :**

**PRIMERO.** La aprobación del Pliego de clausulas administrativas, y el expediente de contratación, del proyecto de **MEJORAS Y RECUPERACION EN EL TEJADO DEL SALON PARA USO PUBLICO JIMENEZ DE JAMUZ** ```` ( se adjunta al expediente

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0004 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 7TTCXMOYSY9TOMC4WFF6F5447X  
Verificación: <https://aytosantaelenadejamuz.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



administrativo como PCAP) por importe de base de licitación de **69.794,75€**, a través del procedimiento abierto simplificado de *conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**SEGUNDO.** Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. De conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en los contratos celebrados en los municipios de menos de 5.000 habitantes, la aprobación del gasto podrá ser sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.

Esta Resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

. El procedimiento de adjudicación se iniciará con la convocatoria de la licitación.

El anuncio de licitación para la adjudicación del contrato se publicará en el perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Estado. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

El anuncio de licitación contendrá la información recogida en el anexo III de la LCSP.

Las proposiciones de los interesados, que deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, implican la aceptación incondicionada del contenido de dichas condiciones, y se presentarán por los interesados en el plazo de veinte días desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

<b>Expediente 3/2026. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2025</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

**Resolución:**

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, )adopta el siguiente ,

**ACUERDO : PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2025, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2026-0004 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 7TTCXMOYS5Y9TOMC4W6F6F5447X  
 Verificación: <https://aytosantaelenadejamuz.es/electronica/es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 4 de 6



SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda de valores.

Sometida a votación la Cuenta General del Presupuesto de 2025, se aprueba por unanimidad.

### Expediente 94/2026. DESIGNACIÓN FIESTAS MUNICIPALES AÑO 2027

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

#### Resolución:

En este aspecto, recibido oficio de la Oficina territorial de trabajo de León, en el que se establece que *“ antes del 31 de Julio de 2026, debe remitirse certificado de acuerdo del Pleno municipal, para la elección de dos días naturales, como fiestas locales del municipio ”* y sometido a votación dicho asunto, se aprueba la urgencia del mismo por la unanimidad de los presentes.

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio , de regulación de la jornada de trabajo , jornadas especiales y descansos y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se acuerda según el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en sesión ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2026 fijar como los dos festivos locales para el año 2027, en este término municipal, los siguientes :

#### Fiestas del Municipio de Santa Elena de Jamuz:

- Festividad del Cristo- 17 de mayo de 2027-(Lunes)
- Festividad de Santa Elena- 20 de agosto de 2027 (viernes)

#### Localidades:

- En Santa Elena de Jamuz: 3 de febrero de 2027, Festividad de San Blas
- En Jiménez de Jamuz: 7 de junio de 2027, festividad Sacramental
- En Villanueva de Jamuz: 17 de septiembre de 2027, festividad de San Cipriano

**SEGUNDO.** Se comuniquen por dicha secretaría dicho acuerdo a la oficina territorial de trabajo de León para su conocimiento.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0004 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 7TTCXMOYS5Y9TOMC4WFF6F5447X  
Verificación: <https://aytosantaelenadejamuz.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0004 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 7TTCXMQYS5Y9TOMC4WFF6F5447X  
Verificación: <https://aytosantaelenadejamuz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

